

Lima, 4 de marzo de 2025

Oficio 190-2025-2026-ADP-CD/CR

Señor congresista

VÍCTOR FLORES RUIZ

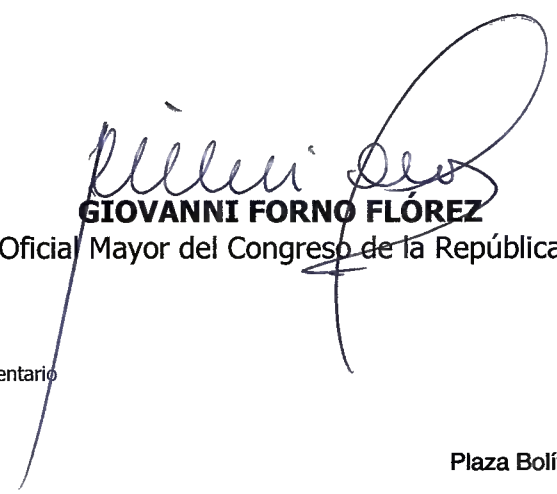
Presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas
e Inteligencia Financiera del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente encargado del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 3 de marzo de 2026 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó que pase para estudio y dictamen de la comisión que preside, como segunda comisión, el Proyecto de Ley 10374/2024-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la creación de un fondo concursable para fortalecer de manera efectiva a las asociaciones de consumidores, en atención a la petición formulada con el Oficio 212-2025-2026-VSFR-CEBFIF-CR.

Asimismo, denegó, por encontrarse en el Orden del Día, el pedido de pase a la comisión que preside del Proyecto de Ley 11437/2024-CR, por el que se propone prohibir las llamadas de recordatorio de pago antes del vencimiento de deuda.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



GIOVANNI FORNO FLÓREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/cvd

c.c. Área de Trámite Documentario